

EL GRADUADOR

=(Sale todos los días, excepto los lunes.)= Periódico político y de intereses materiales. =(Números sueltos, cuatro cuartos.)=

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante..... 6 reales al mes En los demás puntos 20 « trimestre Fuera de España.... 60 » »	Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven orijinales	En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ LOPEZ.	Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicándose unjuicio crítico sise juzga conveniente

ADVERTENCIA.

Suplicamos muy encarecidamente á nuestros constantes suscritores de fuera de la capital, que á la presentación del recibo del trimestre corriente le abonen á la persona que hemos mandado para hacer la recaudación.

Con esto, nos evitan quebrantos de alguna importancia.

Los señores suscritores de fuera de esta provincia y del extranjero, cuando gusten pueden renovar la suscripción que concluyó en 31 de Diciembre de 1881.

GRAN BARATO.

Calle Mayor, 12, frente al antiguo Casino.

En este acreditado establecimiento es donde realmente se venden los géneros á precios fabulosamente baratos.

En la actualidad acabamos de recibir varias partidas de géneros adquiridas como final de temporada, á precios sumamente bajos, y que con el deseo de realizarlas pronto venderemos á los precios siguientes:

Pañuelos marino negros de nueve palmas, clases de 30, 40, 50 y 60 reales, con pequeños defectos de tejido, á 16 reales.

Chales ó capuchas negras 18 palmas, desde 34 rs.

Pañuelos blancos con cenefa de color para bolsillo, á 4 cuartos.

Percales para vestidos, á 1 real.

Cretonas clase inmejorable y dibujos lindísimos para vestidos y camisas, á 2 rs.

Piezas de lienzo del Cáliz legítimo, á 5 duros.

Y las medias piezas de 22 varas, á 12 pesetas.

Piezas Llagostera, á 8 pesetas.

Cajitas de lujo conteniendo una docena pañuelos blancos con cenefa de color, á 14 rs.

Merinos negros 5 palmas todo lana y negro oscelete, desde 6 rs.

Mantones abrigo 9 palmas lana y algodón, á 8 rs.

Medias y calcetines, desde 4 cuartos.

Tartanes colores bonitos, á 12 cuartos.

Mallorquinas y guindas, á 1 1/2 rs.

Servilletas algodón, á 6 cuartos.

Glase negro ancho y calidad superior, á 18 rs.

Pañuelos de seda, desde 2 rs.

Cortinas croixé, á 6 pesetas.

Faill negro superior, á 20 rs.

Toda clase de lienzo algodón, desde 1 real.

Cuanto se fabrica en lienzo de hilo, holandas, irlandas y retortas.

Rasos negros y de colores, desde 9 reales.

Y una infinidad más de artículos á precios increíbles por su baratura.

Recomendamos á los sastres y modistas nuestras percalinas, tartanes 6 palmas ancho, crudillos, batistas, gasas y en general toda clase de forros,

en la completa seguridad que los han de adquirir más baratos que en cualquier otra casa.

Mayor 12, frente al antiguo Casino.

ALICANTE 5 DE FEBRERO 1882.

A NUESTROS CORRELIGIONARIOS.

El Ayuntamiento de esta ciudad ha expuesto al público las listas para las elecciones municipales y provinciales, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley electoral vigente, que dice:

«Artículo 22. Los Ayuntamientos formarán con arreglo al padron de vecindad, las listas electorales que han de preceder al libro de censo electoral, y que se fijarán al público durante los quince días primeros del octavo mes de cada año económico en que debe hallarse ultimado el padron de vecindad, según la dispuesto en los artículos 19 y 20 de la ley municipal, para que los interesados tengan conocimiento de ellas y puedan hacer las reclamaciones de inclusion ó de exclusion que juzgaren oportunas.

Trascurrido este plazo, no se admitirán reclamaciones de ningún género.»

Es decir, que dentro de la primera quincena del corriente mes, los electores pueden hacer las reclamaciones necesarias ó pedir la inclusion, en el caso que por cualquier circunstancia ú olvido no hayan sido incluidos sus nombres, lo cual recomendamos muy particularmente á nuestros correligionarios, porque así conviene al partido y de estos trabajos depende algunas veces el triunfo en los comicios.

Para que nuestros amigos, tengan presente las disposiciones que sobre este punto contiene la ley, copiamos á continuación los artículos más interesantes de la misma, que dicen así:

«Artículo 24. Cada vecino tiene derecho á que durante todos los días del año, sin excepción, se le pongan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento el padron de vecindad y las listas electorales para reclamar su inclusion como elector, si hubiese sido excluido por omision ó indebidamente incapacitado. También podrá exigir la exhibicion del libro del censo electoral para los efectos oportunos.

«Art. 25. Tienen también derecho los vecinos á que por los Ayuntamientos se les admitan las pruebas de su capacidad electoral, pudiendo alzarse ante las Diputaciones provinciales del fallo que aquellos dictaren.

«Art. 26. Las reclamaciones se harán ante el Ayuntamiento en la primera quincena del octavo mes de cada año económico, debiendo resolver sobre ellas por mayoría de votos en lo que reste del citado mes, conforme á lo dispuesto en el artículo 19 de la ley municipal.

Las comisiones provinciales, oyendo á los interesados, resolverán en los primeros quince días del siguiente, las

reclamaciones que ante ellas presenten los que se creyeran agraviados por los acuerdos de los Ayuntamientos.

De estas resoluciones puede entablarse el recurso de apelacion ante las Audiencias, que los sustanciarán y determinarán, oyendo á las partes y al Ministerio fiscal en los restantes días del citado mes.

«Art. 27. Todo vecino podrá reclamar igualmente la inclusion ó exclusion de electores ante el Ayuntamiento de su Municipio y aducir las pruebas para apoyar su reclamacion, pudiendo del mismo modo alzarse de las providencias que sobre ellas recaigan ante las comisiones provinciales. El Alcalde dará recibo de las solicitudes que se le entreguen.

«Art. 28. Así los tribunales de justicia y demás autoridades judiciales ó administrativas, como los curas párrocos, expedirán gratis, y en papel de oficio, cualquiera clase de documentos que necesite el elector ó vecino para acreditar su capacidad ó la capacidad ó incapacidad de otros electores. Estos documentos se pedirán por medio de solicitud, expresando el objeto con que se piden, y no serán admitidos en ningún tribunal ni oficina sino para acreditar el derecho ó incapacidad de los electores.

Los que con otro fin se valieren de ellos, serán considerados como defraudadores de la renta del papel sellado.»

Tienen derecho electoral en las elecciones de que se trata y pueden por consiguiente hacer las reclamaciones á que se refieren los artículos anteriores, según el art. 1.º de la ley de 16 de Diciembre de 1876: «Los vecinos cabezas de familia con casa abierta que lleven dos años por lo menos de residencia fija en el término municipal y vengán pagando por bienes propios alguna cuota de contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, ó de subsidio industrial ó de comercio, con un año de anterioridad á la formacion de las listas electorales, ó acrediten ser empleados civiles del Estado; la Provincia ó el Municipio en servicio activo, cesantes con haber por clasificación, jubilados ó retirados del Ejército ó Armada.

También serán electores los mayores de edad que, llevando dos años por lo menos de residencia en el término del Municipio, justifiquen su capacidad profesional ó académica por medio de un título oficial.

En los pueblos menores de 100 vecinos todos ellos serán electores, sin más excepciones que las generales que establece el art. 2.º de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870.

Serán elegibles en las poblaciones mayores de mil vecinos los electores que, además de llevar cuatro años por lo menos de residencia fija en el término municipal, paguen una cuota directa de las que comprendan en la localidad los dos primeros tercios de las listas de contribuyentes por el impuesto territorial, y por el de subsidio industrial y de comercio; y en los Municipios menores de 1.000 y mayores de 400 vecinos, los que satisfagan cuotas comprendidas en los primeros cuatro quintos de las referidas listas. En

los pueblos que no excedan de 400 vecinos serán elegibles todos los electores.

Serán además incluidos en el número de los elegibles todos los que contribuyan con cuota igual á la más baja que en cada término municipal corresponda pagar para serlo con arreglo al párrafo anterior.

Los que siendo vecinos paguen alguna cuota de contribucion y acrediten por medio de título su capacidad profesional ó académica, serán también elegibles.

Igualmente lo serán los que acrediten que sufren descuento en los haberes que perciban de fondos generales, provinciales ó municipales, siempre que el importe del descuento se halle comprendido en la proporcion marcada anteriormente para los elegibles en las poblaciones de 1.000 y 400 vecinos respectivamente.

Se estimará la cuota acumulando las que satisfagan los contribuyentes dentro y fuera del pueblo por impuesto directo del Estado y por recargos municipales. Para computar la contribucion á los electores y á los elegibles se considerarán bienes propios: respecto de los maridos, los de sus mujeres mientras subsista la sociedad conyugal; respecto de los padres, los de sus hijos que legítimamente administran; respecto de los hijos los suyos propios cuyo usufructo no tuvieren por cualquier concepto.»

DE CÓMO UNA SESION SERIA

DEL AYUNTAMIENTO, DEGENERAR EN BUFA

Por nuestro prestigio, por el honor de Alicante, por la consideracion y respeto que nos inspira el, para nosotros, alto cuerpo municipal, en todas nuestras resenas hemos procurado dar forma al pensamiento de los señores concejales, desligándonos completamente de las escenas censurables que en muchos de los casos se han ido sucediendo, porque nos duele que lejos de aquí, se conozcan ciertos hechos, propios solo de una aldea y no de una capital de provincia.

Hoy, ya no queremos hacer traicion á nuestra conciencia; combatiremos á ese municipio de constitucionales rebeldes y conservadores ministeriales, con sus mismas armas; hablaremos la lengua más predilecta para ellos; pondremos de manifiesto sus ridículas intemperancias y por último, transmitiremos al público, para que pase un buen rato, los rasgos de ingenio puestos en práctica en los momentos más solemnes.

No merecen ya otro género de ataque aquellos que, engreidos con el cargo que representan no saben siquiera dar tono y prestigio á la soberana representación de que se hallan investidos.

La sesion del viernes fué en extremo interesante y borrascosa.

Se trataba de la aprobacion y repartimiento de los fondos de éste mes.

El Sr. Barrera (D. Carlos), alcalde y constitucional de los que hoy no se avienen con los neos, sostuvo que con el objeto de que no resultase sin pagar, á fin de mes, ninguno de los ca-

pítulos de dicha distribución, como ya habia sucedido en la del mes de Enero, por efecto de la retencion de fondos llevada á cabo por el Sr. Jefe económico de la provincia, se dijese con claridad, sin nebulosidades de ninguna especie, á qué capítulos se les daba la preferencia, y cuál de ellos quedaría sin satisfacer, «puesto que en la distribución aparecian cubiertos todos los gastos del mes con los fondos que debia recaudar el Ayuntamiento, no pudiendo hacerse esta cuenta, puesto que siguiendo la retencion, naturalmente, habia necesidad de dejar pendientes algunas de las cantidades consignadas en determinados capítulos.»

El Sr. Carratalá, concejal canovista y amigo de los constitucionales terolistas, así, á boca de jarro, contestó al señor Barrera, que eso era cuenta exclusiva del Alcalde, como ordenador de pagos, y á los demás no les importaba.

Al Sr. Barrera, que, segun parece, es hombre que sabe aventarse las moscas con alguna violencia cuando le pican, le impresionó este último concepto del concejal conservador y con voz nerviosa se dirigió al Sr. Chorro para advertirle que se estaba infringiendo uno de los artículos del reglamento, y rogó al Señor Secretario que lo leyese.

El Sr. Chorro dijo que «bien», como dando á entender que quehaba enterado. El Secretario, algun tanto amostazado por no saber á qué artículo se refería el señor concejal, le advirtió que hiciese el favor de explicar de qué trataba el artículo cuya lectura pedía, pues de otro modo se vería en la necesidad de leer todo el reglamento.

El Sr. Barrera señaló lo que debia saberse, esto es, que al hacer uso de la palabra cualquier señor concejal, debia hacerlo de pié, y hablar cuando el presidente le concediese el turno.

—¿Cómo, pues, añadía el Sr. Barrera, el concejal Sr. Carratalá habla sin haber pedido la palabra y arrellanado en el sillón?

El Sr. Carratalá: ¿Y cómo es que el Sr. Barrera, hasta hace pocos momentos, habló sentado?

Más aún, y esto es una ofensa á este sagrado recinto. Mirad lo que el concejal y alcalde Sr. Barrera tiene en las manos; fijaos bien y decidme si no puede devolverse su advertencia, exclamando, pero de pié, y con toda la autoridad de que estoy revestido: Sr. Barrera, ¡tire usted el cigarro!

Por fin, respiramos los que nos encontrábamos en el salon, porque creíamos que el Sr. Barrera tenia en sus manos algo grave; pero era una breva sin honores de colilla, que no fumaba. En justa defensa, contestó poco y bueno al Sr. Carratalá.

—No me dá la gana, pues el cigarro lo tengo en la mano; yo se lo que me debo, y lo que debo á la Corporacion.

—Orden, señores, exclamó el Alcalde.

—A la cuestion, á la cuestion, murmuraron los concejales por lo bajo.

—A eso voy, dijo el Sr. Barrera, ya de pié.

Pues como iba diciendo, continuó el Sr. Barrera, por el camino emprendido con el arreglo de estas distribuciones de fondos vamos á la ruina y al desercito. Por qué señores, si en el mes de Enero estaba igualado el cargo con la data y dejáronse de pagar 4 ó 5000 pesetas sobre atenciones sagradas por motivos de la retencion, continuando del propio modo, sucederá lo mismo en el presente mes y en los venideros, y llegará un dia que no se podrá pagar ninguna de las atenciones, y como esto lo rechaza mi conciencia, y por otra parte, no quiero que se produzca ninguna votacion en la cual saldriamos mis amigos y yo muy mal parados, por que estamos en minoría. (Esto no lo oimos bien. No sabemos si se refería únicamente á su persona, ó si comprendió en lo dicho á sus ami-

gos.) Quiero que conste en el acta que no estoy conforme con esa distribución, porque debia decirse qué es lo que se vá á pagar y qué capítulos no se han de pagar.

Aquí dió fin la primera parte, acordándose lo que deseaban los conservadores.

Después de esto, se leyó una instancia del contratista de consumos y... aquí fué Troya. ¡Qué de cosas dijo el señor Carratalá! aquello no parecía sesion de Ayuntamiento de una capital de provincia, no señor; lo que allí pasó, no sucede ni en el último villorrio.

El Sr. Barrera censuró duramente al Municipio por haber rechazado el encabezamiento de consumos que el gobierno le habia ofrecido, consintiendo que la Delegacion de Hacienda se incautase de él, con arreglo á la ley, pues de ese modo salia más perjudicado el Ayuntamiento.

—Y diga V., señor Barrera, contéstole el Sr. Carratalá ¡porque no asistió usted á los cabildos que celebró esta corporacion y no espuso V. sus razones en tiempo oportuno? ¡Qué uso ha hecho usted de la licencia de 3 meses que pidió V. al Ayuntamiento y este le concedió para ausentarse de ésta ciudad? Irse á Madrid por 15 dias y el resto pasarlo en esta poblacion, en el casino, en el café y paseando por las calles sin dignarse asistir, como tenia usted obligacion, á ningun cabildo. Y ahora nos viene V. á hablar de un asunto que ya tenemos resuelto! Hombre por Dios cálese V. ya sobre este particular!

—Mandémosle un telegrama de felicitacion al Sr. Ministro de Hacienda por la conversion de la Deuda, dijo el Sr. Barrera.

—Pero por Dios, Sr. Barrera, contestó el Sr. Carratalá, que está usted dando saltos y piruetas. ¡Qué tiene que ver la cuestion que estamos debatiendo con la conversion de la Deuda?

—Yo no soy caballo, señor Carratalá, dijo el Sr. Barrera, para dar saltos.

—¿Y quién le dice que sea V. caballo, señor mío? contesta otro concejal.

Pero á qué cansarnos más. Con lo dicho puede formarse una idea de lo que sucedió el viernes último en el palacio Municipal, donde se dijeron cosas que jamás hemos oido en sitios como el que nos ocupa, y donde los neos se están despachando á su gusto, acosando con epigramas á alguno que otro constitucional, como el Sr. Barrera, que empieza á demostrar con sus actos cierta independencia.

El Eco, que tanto y tan injustamente ha censurado las supuestas faltas de respeto que en tiempo de los republicanos se cometian, segun el colega, en el Ayuntamiento, debe condenar los hechos que acabamos de referir; pero creemos que no lo hará, por cuanto sus amigos, fuman puro tambien en plena sesion, echados sobre los sillones y cometen otras irreverencias más graves en tan respetable lugar.

Tales escenas representan, y asi son la mayoría de los hombres que hoy se hallan al frente de nuestra administracion local, representando la autoridad.

Y gracias que no se abocó el arros, que es la frase sacramental del actual alcalde, que sinó, habria necesidad de publicar esta reseña en un periódico de caricaturas.

ESTACION VITÍCOLA.

Nuestro distinguido paisano y querido amigo D. Juan Maisonnave, ha tenido la bondad de dirigirnos la siguiente carta que con sumo gusto vamos á publicar, asociándonos de todas véras al gran pensamiento que la motiva, por cuanto su realizacion seria muy beneficiosa para nuestra provincia.

No dudamos que así la Excm. Dipu-

tacion como el Ayuntamiento mirarán con el interés que requiere este asunto, cuyo objeto consideramos altamente beneficioso para nuestra Agricultura y de fácil cumplimiento, mediante las condiciones á que alude nuestro citado amigo el Sr. Maisonnave.

Dice así su apreciable é interesante carta:

Madrid 2 de Febrero de 1882.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio y de mi distinguida consideracion: Al dirigirme hoy á V., no me mueven razones políticas, sino el pedirle su cooperacion y ayuda para una empresa que, en el caso de llevarse á feliz término, ha de sacar de la postracion en que hoy se halla á la agricultura de nuestra provincia.

Entusiasta por cuanto á los intereses agrícolas se refiere, doífame en el alma que no existiese en nuestra querida Alicante, como existe ya en otras muchas provincias de España, una «Estacion Vitícola,» tanto para el mejoramiento de la produccion, como para prevenir los males de la plaga filoxérica. Con objeto de que desde luego se estableciera en Alicante y deseando contribuir con mis fuerzas todas á este fin, hablé al Sr. Director de Agricultura, el cual me dice que la Diputacion provincial debe pedirlo, ofreciendo al mismo tiempo el campo de esperiencias y el local para el establecimiento de la estacion.

En cuanto al campo de esperiencias y local citado, no cabe duda de que habrá algunos propietarios, entre los cuales tengo el gusto de contarme, que lo cederíamos de buen grado en atencion á las inmensas ventajas que habia de reportar á la provincia toda: y por lo que atañe á la peticion que habia de formular la Excm. Diputacion, estoy firmemente convencido de que ninguno de los señores que la componen, amantes todos de la prosperidad de su país, habia de negarle su voto. En este sentido escribo hoy al diputado provincial D. Francisco de P. Orts.

Ruego á V., Sr. Director, que, con el celo que le distingue, apoye en su periódico y contribuya con cuanto esté de su parte para el establecimiento en Alicante de una «Estacion Vitícola,» lo cual le agradecerán en extremo la provincia toda y su atento amigo

Q. B. S. M.,

Juan Maisonnave.

Parece que hoy se celebrará una reunion general de síndicos de todos los gremios de esta ciudad.

Como se vé, y por ello nos felicitamos, el comercio y la industria de Alicante, adoptan una actitud en armonia con la que siguen sus compañeros de toda España.

Las protestas son casi unánimes contra las reformas del Reglamento para la imposicion y cobranza de la contribucion industrial.

Como estaba anunciando, el Jueves 2 del actual á las diez de su mañana, celebró junta general ordinaria la seccion de esta provincia del Colegio profesional agronómico Valenciano, para la renovacion de la mitad de la junta directiva actual, quedando constituida ésta para el presente año en la forma siguiente:

Presidente.—D. Eduardo Carretero Fuentes.

Vice-presidente.—D. Cayetano Reyes Anton.

Tesorero.—D. Juan Muñoz Panblanco.

Secretario primero.—D. Juan de Dios Lledó Mallol.

Secretario segundo.—D. José Reyes Gomiz.

Vocal.—D. Juan Bautista Gozalbez Diaz.—D. José Cremades Cerdan.—D. Francisco Martinez.—D. Ramon Sala Bellvert.—D. Salvador Buades Bellvert

Tambien se procedió al nombramiento de Delegado de Distrito segun dispone el artículo 7.º del Reglamento del espresado Colegio, resultando elegidos para dicho cargo los Colegiados siguientes:

D. Juan Bautista Gozalbez Diaz, para los distritos de Alicante y Villajoyosa.

D. José Pina Grau, para los de Dolores y Orihuela.

D. Juan Bautista Perez Soler para los de Jijona y Villena.

D. José Albero é Ibañez, para el de Alcoy.

D. Enrique Pascual Navasenes, para el de Callosa.

D. Francisco Castello Gisbert, para el de Cocentaina.

D. José Cardona Salines, para el de Denia.

D. Cayetano Martinez Mas, para el de Elehe.

D. David Perez Sanchiz, para el de Monóvar.

D. José Cremades Cerdan, para el de Novelda.

D. Asencio Almela Segui, para el de Pego.

De La Correspondencia de España:

«Son varios los candidatos á la diputacion á Córtes por el distrito de Dolores (Alicante.)

Entre ellos figuran los Sros. Fernandez (D. Enrique), Chicheri, Terol-Barrera, Martinez (D. Ramon) y Giro, nés, todos ministeriales.

El único candidato de oposicion que se presenta es el conservador señor marqués de la Puebla.

Los tres primeros candidatos son los que reúnen mas probabilidades de ser diputados.»

Muchos diputados son para el distrito de Dolores.

»Ya vendrá el tío Paco con la rebaja» para esta erupcion de candidatos.

Sobre el distrito electoral de Dolores ha aparecido un cometa de larga cola en forma de candidato discutido y desairado en época muy reciente.

Si entonces fué apasionadamente solicitada la diputacion por el referido candidato, no lo es menos ahora; pero, tambien es cierto que ni entonces pudo mantenerse á flote, ni ahora parece probable que sea acogido.

En cambio, cuenta con el apoyo incondicional del Sr. Sarmiento.

Y váyase lo uno, por lo otro.

Nos parece que el cometa de que hablamos presagia próxima tormenta.

Continuaremos observando con nuestro telescopio, y participaremos lo que ocurra.

La envidia le corroe las entrañas á El Constitucional al pensar que nuestro partido tiene en las Córtes su genuina é indiscutible representacion.

Pobrecillo, lo que se rasca y lo que le queda que rascar!

La cannabina es el principio activo del cañamo indio, y ejerce una influencia tan saludable en las enfermedades de las vías respiratorias, que no reconoce rival. Por esta razón, los *Cigarrillos Indios de Grimault y Compañía* son recetados por todas las celebridades medicas contra el asma y las enfermedades con ella relacionadas, como *opresion, sufocacion, tos nerviosa, ronquido, silbido de la garganta*, etcétera. La bondad del producto está probada por las falsificaciones de que ha sido objeto, pues sólo lo bueno se falsifica, y para evitarlas debe exigirse la marca de fábrica, el sello del gobierno francés y la firma Grimault y Compañía.

No es una lástima ver tantas gracias jóvenes con el semblante pálido, los ojos abatidos, postradas sin gusto ni voluntad, privadas de la satisfacción del matrimonio y de los gozes santos de la maternidad, cuando tan fácil sería devolverles la animacion, la robustez y la alegría? Para conseguir este resultado, basta con administrarles el *Fosfato de hierro de Leras*, tan eficaz como admirable en la *anemia, la palidez de color, el empobrecimiento de la sangre, los dolores de estómago*, etcétera. El único cuidado que debe tenerse es evitar las numerosas falsificaciones exigiendo la firma de Leras, la marca de fábrica Grimault y Compañía y el sello azul del gobierno francés.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Londres 3.—El «Times» declara hoy que Francia é Inglaterra prosiguirán el objeto que se han propuesto en Egipto, á pesar de las dificultades existentes.

El «Times» confía mucho en el partido nacional de aquel país.

Dice que el acuerdo entre los notables y los inspectores extranjeros aseguran mejor que los pronunciamientos los deseos legítimos del pueblo egipcio.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de EL GRADUADOR.

Madrid 3 de Febrero de 1882.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: Desmientense oficialmente las noticias referentes á la actitud del comercio é industriales de Barcelona y otras provincias. En cuanto al cierre de las tiendas en esta Corte, en definitiva no se ha resuelto nada por mas que son muchísimas las que se manifiestan decididos á suspender sus operaciones mercantiles, pero hay otras que resisten medida tan extrema. Ya hoy se ha dicho que algunos diputados se mostraban propicios á presentar luego que se abran las Cortes una proposicion de ley reformando las nuevas tarifas en sentido favorable á las clases que afectan, que caso de ser aprobada por la Representacion nacional, la indicada reforma, podria regir desde el primero de Julio próximo, siempre que los gremios depongan su actual actitud y acepten por el presente semestre las cuotas

que por el reglamento del ministro de Hacienda se le impone.

Debo advertir que los diputados á quienes se atribuye la proposicion mencionada, son de procedencia ministerial. Una gran parte de los agrumiados desconfía de la eficacia de este medio de transaccion que parece que se les ha propuesto por ciertos agentes officiosos, pues temen que una vez aceptadas por ellos las tarifas en cuestion, no podrian fácilmente hacer valer sus reclamaciones en contra. Los ministros se han reunido en consejo con el rey. En él se ha hablado del asunto precitado, y hasta se asegura que se ha aconsejado al monarca lo que deberá hacerse en el caso de que la cuestion de las tarifas se tratara de violentar por los que se suponen querer explotarla en beneficio de idea alguna política.

Que el marqués de la Vega de Armijo dió cuenta de las últimas conferencias que ha tenido con el Nuncio de Su Santidad y con el representante del Gobierno italiano.

D. Venancio Gonzalez dió cuenta de la pequeña combinacion de gobernadores de provincia. El Sr. Camacho leyó los términos en que está consabido el tratado de comercio con Francia.

Suyo afectísimo,
El Corresponsal.

GACETILLAS.

Música.—Hoy, de doce y media á dos de la tarde, ejecutará la banda del regimiento de Tetuan, en el paseo de los Mártires, las siguientes piezas:

- 1.º El Krim, paso-doble.—Francés.
- 2.º Introduccion y Collar de Perlas.—Milpager.
- 3.º La Reve, polka.—Barbac.
- 4.º La Perla, sinfonia.—García.
- 5.º Ecos del alma, tango.—Roig.
- 6.º Paso doble.—Martin.

DESGRACIA.—Ayer mañana se arrojó desde la segunda galería al pátio de las casas de Beneficencia, la expórita María del Pilar Ana de 17 años de edad, quedando en un estado gravísimo.

Se ignora que motivos la indujeron á atentar contra su vida de una manera tan terrible.

La infeliz fué llevada inmediatamente al hospital, despues de haberse dado cuenta al Juzgado.

BAILES PÚBLICOS.—Esta tarde tendrá lugar un magnífico baile en el Teatro Principal, que promete estar muy concurrido.

Entrada general 4 rs.
El baile empezará á las 3 y terminará á las 7.

Refiriéndonos al baile que tendrá lugar por la noche, diremos que la empresa tiene dispuesto, que tanto la orquesta, como el tocador de Señoras, el alumbrado de los salones, el servicio de los camareros y la repostería, correspondan en un todo á la magnificencia de este Teatro.

Todo el que tome una entrada tiene derecho á acompañar las Señoras que guste, entrando estas gratis.

El baile dará principio á las diez de la noche y terminará á las dos de la madrugada.

Entrada general, 8 reales.

A PROVEERSE.—En el acreditado almacén de D. E. Aquilina, calle de San Nicolás, núm. 14, encontrarán los aficionados.

Harinas superiores legítimas de Jijona.

Id. id. de candeal pure.

Id. id. de trigo fuerte, de todas clases.

Aceites superiores de país.

Garbanzos legítimos de Fuente-sauco.

Arroces id.

Altramuces sevillanos.

Gran surtido de vinos y licores de Jerez, dorado y amontillado. Manzani-lla en rama. Pedro Gimenez superior.

Pajarebe. Málaga, Cognac. Champagne. Rom Jamaica.

San Nicolás, 14.

TRASLADO.—El depósito de maderas que estaba establecido en la calle de Castaños, núm. 12, duplicado, se ha trasladado á la de Girona, núm. 24, donde se encontrará un completo surtido de tablonés de varias dimensiones y de excelente calidad para toda clase de construcciones. Tambien hay jácenas y vigas del país. Precios arreglados.

GANGA.—Una familia decente alquila una habitacion amueblada en punto céntrico, á un matrimonio ó señora sola.

En la imprenta de este periódico darán razon.

AGENCIA.—Legalmente autorizada, acaba de establecerse la de nuestro particular amigo D. Trino Alted y Jornet, para multitud de negocios, segun pueden ver nuestros lectores en el anuncio que publicamos en la seccion correspondiente del presente número.

El Sr. Alted, persona activa é ilustrado, es agente corresponsal de la Agencia de Madrid titulada *La Central Ibérica* lo mismo que de *El Banco Económico Nacional*, cuya circunstancia le permite negociar pronto y fácilmente cualquier asunto en la Corte.

Por todas estas razones, y conociendo de las buenas condiciones de honradez é inteligencia que distinguen á nuestro referido amigo D. Trino Alted, no dudamos en recomendar su centro de negocios al público.

Bailén 5, 3.º

SECCION LOCAL.

GRAN BARATO DE PAÑOS

Calle Mayor, 25.—Francisco Rubio.

Deseando realizar las grandes existencias que se han recibido, se hacen las rebajas siguientes:

Un traje paten, dibujo alta novedad, 45 reales uno de 14 palmos.

Por 54 reales otros mas superiores.

Por 65, 78, 90, 110, 130 y 140 reales hay trajes tan superiores, que de seguro llaman la atencion de los inteligentes.

Las más ricas Vicuñas, punto de media, tricots y ricos géneros para gabanes, los cuales solo esta casa los tiene.

Bayetas, corbatas, chalinas, cuellos, puños y pañuelos de seda para caballeros.

Pañeria de Francisco Rubio, calle Mayor, núm. 25.

PERFUMERÍA DE

ANTONIO GUILLEN MARIN.

Mayor 16, Alicante.

Esta casa cuenta como siempre, con un extenso surtido en perfumería de las mejores casas y mas renombrados fabricantes del extranjero.

J. E. Atkinson, Gellé Frères, Violet, Dr. John Evans, Dr. Pierre, RR, PP. Benedictinos, Legrand, Bolod, Petitier, Wilian Rieger, Societé Higieni, que, Rigand y otros, me surten.

Tinturas para el cabello, Navarra, Unique, Richard, W. H. Hamilton-Cavour, etc. etc.

Completo surtido en Bisutería, objetos para regalos y devocionarios.

Paraguas, antucars y sombrillas de seda y algodón.

Gran existencia en calcetines y medias inglesas, lana y algodón, para

caballero, señora y niños, tiras y entredoses bordados; estos últimos géneros se realizan con los aprestos para bordar..

Juguetería fina.

Perfumería de Antonio Guillen Marin.

JAMONES GALLEGOS

y extremeños, clases superiores, á precios muy económicos. Los superiores salchichones de Vich, á 5 pesetas 50 céntimos kilo. Los chorizos extremeños de clase superior, á 2 pesetas 25 céntimos docena. El tocino fresco y salado á 1 peseta 75 céntimos el kilo. El aceite superior á 15 pesetas arroba. Las ricas mantecas de Flandes, á 5 pesetas kilo, en bonitas latas de un kilo y medio kilo, de clases inmejorables, á precios módicos. Garbanzos, acabo de recibir abundantes partidas legítimos de Fuente-sauco, que detallo á 10, 11, 12, 14, 15 y 17 pesetas arroba.

En la antigua y acreditada salchicheria extremeña, Princesa, 19, Serafin Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos. (Los choriceros.)

PAÑERIA Y SASTRERIA

CATALANA.

Gran bazar de ropas hechas y á medida con elegancia y baratura.

CALLE MAYOR, NÚM. 20.

En este establecimiento ya conocido por el número público alicantino y su provincia, se han acabado de recibir las ricas novedades como de costumbre, para la presente temporada de invierno.

Trajes hechos á medida de americana, á 160, 180, 200, 220, 240, 260, hasta 600 reales uno.

Capas hechas, última moda, á 200, 220, 240 hasta 500 reales una.

Además hay en esta casa un brillantísimo surtido de mantas de viaje para caballeros.

Y un surtido completísimo de cuellos puro hilo, á un real á escojer.

Se admiten buenos oficiales y oficiales,

Calle Mayor número 20.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones, Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, y cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 13, 15, y 17, Alicante.

CAMAS INGLESAS.

maqueadas de hierro y de metal fino. De un cuerpo.—De canónigo ó cameraras.—De matrimonio.

Serecomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13 15 y 17 Alicante.

CEMENTO DE PORTLAND.

En el acreditado depósito de la calle de Liorna, núm. 3, se acaba de recibir otra superior partida de cemento que se vende á precio de fábrica.

Despacho: paseo de Mendez Nuñez.

VAPOR BARAMBIO.

Saldrá de este puerto el 7 del corriente, para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios: Faes hermanos y compañía.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA.

SECCION DE ANUNCIOS.

Ferretería.

Herramientas.

Colores. Papeles pintados.

Pinturas preparadas.

Jarcias y cordeles.

Brochas y cepillos.

Alambres, planchas y clavazon de cobre, laton, hierro, etc. Cemento de Portland.

Manuel Garcia, San Francisco, 30.--Alicante.

En esta casa hallarán sus favorecedores todos los espresados artículos y sus análogos en calidad tan superior y á precios tan reducidos como puedan ofrecerlos los primeros establecimientos de España.

VAPORES ORREOS, COMP. TRASATLANTICA
(ANTES DE A. LOPEZ Y COMP.)



SERVICIO PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.
SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO
SALIDAS DE

BARCELONA.	los dias 4 y 25	de cada mes.
VALENCIA.	5	
MALAGA..	7 y 27	
CADIZ..	10 y 30	
SANTANDER.	20	
CORUNA..	21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cadiz tocan en las PALMAS (Gran Canaria) admitiendo carga y pasaje para dicho punto. Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlantica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, tocan carga á flete corrido para los siguientes puntos:

- LITORAL DE PUERTO-RICO.**—San Juan de Puerto-Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla
- LITORAL DE CUBA.**—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.
- AMÉRICA CENTRAL.**—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salinas Cruz.
- NORTE DEL PACIFICO.**—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.
- SUR DEL PACIFICO.**—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Africa, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.
- Rebajas á familias.—Precios convencionales á personas de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 50 duros.—De tercera preferente con mayor comodidad, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.
- SEGUROS.**—La Compañia, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Faes hermanos y compañía. Alicante.

ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO
Elixir de Pepsina Boudault

Este Elixir se emplea con el mayor éxito hace ya mas de 25 años en las **DIPEPSIAS, GASTRITIS, GASTRALGIAS, DIGESTIONES LENTAS Y PENOSAS, FALTA DE APETITO, PITUITAS, JAQUECAS** y otros desordenes de la digestion. **La Pepsina Boudault, aprobada por la Academia de Medicina de Paris, se usa igualmente bajo la forma de POLVOS, PILDORAS, PASTILLAS Y VINO** Paris, 7, Avenue Victoria, y en las principales Farmacias.

Depósito en Alicante: Rodriguez Hernandez.

Farmacia Bellido,

PLAZA DE ISABEL II—Alicante.

Especialidades farmacéuticas preparadas en esta oficina de farmacia, reconocidas por su eficacia curativa y precision en sus efectos.
Solucion y Jarabe de Clorhidrofosfato de al.—Jarabe tónico antinervioso de Yrteza de Naranja amarga.—Jarabe sedativo de corteza Naranja amarga con Bromuro de Potasa. El mismo con Protodydoro de Hierro. El mismo, con coduro potásico.—Jarabe de quina ferruginosa.—Aon Kafector.—Jarabe tónico antiesofuloso.—Jarabe de Delabarre.—Jarabe de Protodydoro de hierro formula Blancart.—El mismo, de Dupasquier.—Licor á Jarabe de Brea.—Licor Elixir y Pildoras febrifugas.—Magnesia doble efervescente (preparacion formula Hogg.—El mismo, ferruginoso.—Pildoras ferruginosas de Blandin Vallat, y Blancard.—Grageas Balsamicas de Copaiba puro, de Copaiba y Cubaia y de Copaiba y Hierro.—Grageas y granulos de Albes, de Protodydoro de hierro, de arseniato de sosa, de amoniac, de acenitina, de Digitalina y otras.
Esencia de Zarparrilla Bellido.—La misma con Yoduro potásico.—Esencia la Polvos antiherpéticos.—Bálsamo Opeldoch liquido, sólido, cloroformizado, os árnica y belladona, y morfina.—Tintura de arnica (preparacion en gran ticala).—Limonada de citrato de magnesia, líquida y en polvo.
Estos y otros muchos productos de nuestra elaboracion, llevan aplicacion sus he

Los carpinteros, herreros y demás obreros, cada uno en su oficio: Azuelas, machas, garrapas, cepillos, formones, guías, roblores, escuadras, junteras, guillamas, banazas, alicates, carpinteros, visagras, limas, escofinas, sierras, serruchos, verdugos, compases, números 15, 16 y 17.

En este acreditado establecimiento se hacen toda clase de trabajos pertenecientes al ramo de imprenta, como son periódicos, obras, estudios, membranes, etc. etc. Todo con prontitud, elegancia, esmero y economía en los precios.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA.

No mas Cuartanas, Tercianas ni diarias



Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor á que se reproduzcan. Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas de fuerza y recobra su salud, o por encanto.

Precio: 24 rs. la dos cajas con su correspondiente instrucion para el uso seguida de varias cartas de personas que las han usado que acreditan los maravillosos é inimitables resultados

Se hallan en venta en las farmacias siguientes: Albacete, D. Manun Martinez, calle Mayor 45 Almoradi D. Ricardo Herrera. Almeria, doe Antonio Vivas, calle de las Plenas. Padoz, D. Ramiro Estevez. Barcelona, Sres. Alomar y Triach. Béjar, D. G. Gomez y Torres, Burgos, don F. de la Hera. Cartagena, D. E. Pleo. Belores, D. V. Sorribes. Yecla, don M. Soriano. Jaen, D. R. Martinez. Logroño, D. Ildefonso Zubia. Madrid, Sres. Rodriguez Hernandez, Mayor 27 y 28. Moreno Miquel, Arenal, 2; Salegon, Toledo 80. Murcia, D. J. Lopez Orihuela, D. R. Bofil. Novelda T. J. Martinez. Palencia Sres. H. Fuentes é hijo. Santiago, D. M. Blanco y Navarrete. Santapola, D. A. Mas y Mas. Tobarra, D. E. Luzon Toledo, D. Juan Martin y Duque. Valencia, Sres. A. y Fabiá. Climen-Martí, y D. R. Rives. Valladolid, D. Angel Velogin Aguasal. Zaragoza s. Rios Hermanos y en las principales farmacias de España.

ROB BOYVEAU L'AFFECTEUR

Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia. **Garantido legitimo por la firma del Dr GIRAudeau de St-GERVAIS.** El Rob vegetal Boyveau L'affecteur, de una digestion facil, grato al paladar y al olfato, está recomendado para curar radicalmente las **enfermedades cutáneas, los herpes, los abscesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.** Este remedio es un especifico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas o rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.—En todas las boticas. Depósito general, en casa del doctor GIRAudeau de St-GERVAIS, Paris, 12, calle Richer.

NOVEDAD!

Cascarilla americana perfumada.

Magníficos polvos impalpables para blanquear, refrescar y embellecer el rostro. Esta especialidad que no conoce rival hasta ahora, no contiene ningun producto mineral como la mayor parte de los que se venden en el dia y que tanto perjudican á la salud; hacen desaparecer las pecas, manchas, espinillas, granulaciones y erupciones herpéticas, así como lo tostado del sol. La **CASCARILLA AMERICANA**, por sus excelentes cualidades, ha merecido gran y justa aceptacion desde que se dió al público. Se vende en todas las perfumerías de Madrid y de todas las capitales y poblaciones de España. En Alicante: en la perfumería de D. Antonio Guillen Maria, calle Mayor núm 16, á los precios de 4 y 8 rs. caja.

Elixir Digestivo de Pepsina

de GRIMAULT y C^o FARMACÉUTICOS EN PARIS

La Pepsina posee la propiedad de reemplazar en el estómago el jugo gástrico que le falta y que debe operar la digestion de los alimentos. Empleada en forma de Elixir cura ó evita:
las Malas digestiones, los Eructos de gas, las Náuseas, las Gastritis, la Jaqueca, las Gastralgias, los Calambres de estómago, las Hinchazones del estómago, la Enfermedad del hígado. Hace cesar los vómitos de las señoras encintas, fortifica á los ancianos y á los convalecientes, facilitando sus digestiones y nutriciones. Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C^o y el sello del gobierno francés.

VINO Y JARABE DE DUSART
Al Lacto-Fosfato de Cal.

Los Lacto-fosfatos de Cal convienen particularmente:
á los Niños descoloridos; á los Raquíticos;
á las Jóvenes que se desarrollan;
á las Señoras delicadas;
á las Nodrizas, para aumentar la cantidad y la riqueza de la leche;
en la Diarrea verde de los niños;
á los Convalecientes; á los Ancianos debilitados;
en las Enfermedades del pecho;
para las Digestiones penosas;
para la Inapetencia;
en todas las Enfermedades que ocasionan Enflaquecimiento y Pérdida de las fuerzas;
en las Fracturas, para la reconstitucion de los huesos;
para la Cicatrizacion de las llagas.
Paris, Casa GRIMAULT y C^o, 8, rue Vivienne y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS.